

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Decreto 7/2023, de 24 de enero, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planta baja del inmueble, sito en c/ Manuel de Falla, s/n, para su destino a Centro de Prestación de Servicios de Empleo, por un plazo de cuatro años, prorrogables por cuatro años adicionales, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.*

El Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de la planta baja del inmueble, sito en c/ Manuel de Falla, s/n, para su destino a Centro de Prestación de Servicios de Empleo, por un plazo de 4 años, prorrogable por 4 cuatro años adicionales.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de enero de 2023,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), de la planta baja del inmueble sito en c/ Manuel de Falla, s/n, para su destino a Centro de Prestación de Servicios de Empleo, por un plazo de 4 años, prorrogable por 4 años adicionales.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubrique (Cádiz), al tomo 238, libro 155, folio 68, finca registral número 10.771.

Referencia catastral: 1424503TF8612C0001RE.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, de la planta baja del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Jaén, 24 de enero de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA  
Consejera de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos

00276713